



Radicado No.   
2 0 2 4 6 1 2 0 0 7 2 3 6 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del contrato de: ORDEN DE COMPRA No. 106793 de 2023, JAIME BELTRAN URIBE, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ENTIDAD.", y que corresponde al expediente ORFEO 20236231410000014E. En los siguientes términos:

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	<b>2023-03-24</b>
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	<b>2023-03-24</b>
VALOR DEL CONTRATO	<b>1,911,000.00</b>
PLAZO DE EJECUCION	La orden de compra se ejecutó en dos meses acordados
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	<b>2023-05-30</b>
EL CONTRATO ESTA LIQUIDADADO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SE SOLICITARON GARANTIAS EN EL CONTRATO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
AMPAROS SOLICITADOS EN EL CONTRATO CON SUS CORRESPONDIENTES VIGENCIAS	
EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Observacion: El contratista cumplió con los

CONTRATO	tiempos de entrega de los elementos
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR Y/O JEFE DE LA DEPENDENCIA	 Nombre: PADILLA BOLANOS MILADIS C.C.: 22789760 Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIA Dependencia: GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL
Vo. Bo. SUBDIRECTOR/JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ORIGINÓ LA CONTRATACIÓN	 Nombre: <b>MARTINEZ GONZALEZ ROSA MARIA</b> C.C.: <b>51832657</b> Cargo: <b>SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO</b> Dependencia: <b>SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO</b>
Vo. Bo. COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS	 Nombre: <b>CAMARGO GARCIA JUAN DAVID</b> C.C.: <b>1010239392</b> Cargo: <b>PROFESIONAL DE MIGRACION</b> Dependencia: <b>GRUPO DE CONTRATOS</b>
Vo. Bo. JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	 Nombre: <b>AVILA CORONEL CARLOS JULIO</b> C.C.: <b>79279880</b> Cargo: <b>JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA</b> Dependencia: <b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>

Mediante la presente se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que ya se realizó la liquidación del mismo (cuando aplique) y que las garantías constituidas a favor de Migración Colombia finalizaron su cobertura (cuando aplique).

Se firma la presente constancia de cierre del expediente a los 14 días del mes de Noviembre del 2024, y se archiva el mismo.